



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005964

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005342 del 03 de julio de 2019, se declaró la disolución de la compañía **BANANAS DEL ECUADOR S.A. BANADECSA**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo 377 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador al Economista Víctor Emiliano Campoverde Encalada;

Que mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-0043669 de fecha 03 de julio de 2019 se emitió el nombramiento de liquidador a favor del Eco. Víctor Emiliano Campoverde Encalada, quien no compareció a firmar;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Patricio Javier Salazar Paz y Miño, para el cargo de Liquidador de la compañía **BANANAS DEL ECUADOR S.A. BANADECSA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 25 de julio de 2019**

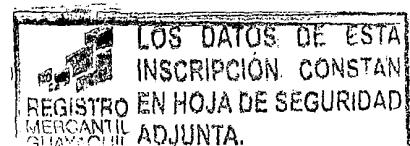
**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 25 de julio de 2019**

**AB. Patricio Javier Salazar Paz y Miño
C.C. No. 091199395-4 (código dactilar V4343V4442)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 141143 / T. 29403-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:36.371
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:50

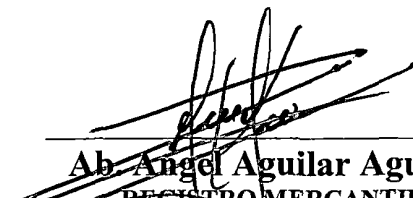
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita:

1. Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005342, dictada el 3 de julio del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, la misma que contiene la Disolución, de la compañía BANANAS DEL ECUADOR S.A. BANADECSA, junto con la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005964 dictada el 25 de julio del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, otorgado por la mencionada compañía a favor de PATRICIO JAVIER SALAZAR PAZ Y MIÑO, de fojas 16.180 a 16.182, Libro Sujetos Mercantiles número 2.142 . 2. Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36371




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de agosto de 2019


REVISADO POR:

0064977

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
08 AGO 2019 HORA 10:50
7